

Nº 55/SEC/24

Valparaíso, 17 de enero de 2024.

A S.E.
la Presidenta del
Excelentísimo Tribunal
Constitucional

Tengo a honra remitir a Vuestra Excelencia copia, debidamente autenticada, del proyecto de ley, aprobado por el Congreso Nacional, que crea la Secretaría de Gobierno Digital en la Subsecretaría de Hacienda, y adecúa los cuerpos legales que indica, correspondiente al Boletín Nº 16.399-05, el cual no fue objeto de observaciones por Su Excelencia el Presidente de la República, según consta de su Mensaje Nº 019-371, de 17 de enero de 2024, el que fue ingresado en la Oficina de Partes del Senado con esa misma fecha, momento desde el cual se estima que fue despachado totalmente por el Congreso Nacional.

Asimismo, comunico a Su Excelencia que el Senado, en primer trámite constitucional, aprobó en general la iniciativa por 29 votos favorables de un total de 50 senadores en ejercicio. En particular, aprobó el artículo 1º del proyecto de ley también por 29 votos a favor de un total de 50 senadores en ejercicio, dándose cumplimiento, de esta forma, a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República, por tratarse de una norma de rango orgánico constitucional.

A su turno, la Honorable Cámara de Diputados comunicó que, en segundo trámite constitucional, el proyecto de ley fue aprobado en general con el voto favorable de 128 diputadas y diputados, en tanto que, por su parte, el artículo 1º fue aprobado en particular con el voto favorable de 128 diputadas

y diputados, en ambos casos, respecto de un total de 154 en ejercicio, dándose cumplimiento, de esta forma, a lo dispuesto en el artículo 66 de la Carta Fundamental, por tratarse de una norma de rango orgánico constitucional, y despachando la iniciativa legal en los mismos términos en que lo hiciera el Senado.

Por no haberse suscitado cuestión de constitucionalidad acerca de esta iniciativa legal, no se acompañan las actas respectivas.

En consecuencia y debido a que, como se ha señalado, la iniciativa de ley contiene materias propias de ley orgánica constitucional, y a lo establecido en el artículo 93, N° 1°, de la Carta Fundamental, me permito enviarla a ese Excelentísimo Tribunal Constitucional, para los efectos de lo establecido en la disposición antes citada.

Acompaño copia del Mensaje N° 019-371, de 17 de enero de 2024; del oficio número 29/SEC/24 del Senado, de fecha 3 de enero de 2024, y del oficio número 19.179, de la Honorable Cámara de Diputados, de fecha 15 de enero de 2024.

- - -

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

JUAN ANTONIO COLOMA CORREA
Presidente del Senado

RAÚL GUZMÁN URIBE
Secretario General del Senado